ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 232
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

RESOLUCIÓN PARA ENMENDAR EL CONTRATO SUSCRITO EL PASADO 20 DE ENERO DE 2006 ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y WEEKS MARINE DE PUERTO RICO, INC. A LOS FINES DE INCLUIR RETROACTIVAMENTE DOS PROPIEDADES OMITIDAS; Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<******>>>>>>

POR CUANTO: El día 11 de julio de 2005, mediante la Resolución Número 20, Serie 2005-2006, esta Legislatura Municipal aprobó el arrendamiento propuesto entre la Junta Administrativa del Muelle de Ponce y Weeks Marine de Puerto Rico, Inc. de dos propiedades, a saber: una Oficina localizada en el Edificio de Ingenieria del Puerto y un área de almacén en el Muelle 7;

POR CUANTO: Para la fecha en que vino devuelta la versión en inglés del contrato, en octubre de 2005, ya estaba programado el inicio de la segunda fase del Puerto de Las Américas que incluía la demolición del edificio donde ubicaba la oficina a arrendarse a Weeks Marine en el Muelle 7 bajo la Resolución Número 20 Serie 2005-2006, por lo que las partes habían acordado reubicar dicha oficina al Edificio Administrativo del Puerto;

POR CUANTO: Al advenir en conocimiento de la futura demolición del local a arrendarse posterior a la aprobación de la susodicha Resolución Número 20 y previo a la redacción del contrato en inglés, Weeks Marine de Puerto Rico reprodujo el contrato autorizado a una versión en inglés que modificó algunas partes del mismo, lo que hubiera requerido de nueva acción legislativa para poder ser firmado entre las partes;

POR CUANTO: Ante esta situación, la Junta Administrativa propuso un nuevo contrato a Weeks Marine de Puerto Rico, lo que motivó que se aprobara por esta Legislatura Municipal el referido contrato, mediante la Resolución Núm. 134, Serie 2005-2006, para el arrendamiento de un espacio de oficina de 1,000 pies cuadrados localizado en el Edificio de Turismo del Puerto. Dicho contrato, limitado a la nueva oficina, se firmó el 20 de enero de 2006 y se ordenó su registro con la Oficina del Contralor de Puerto Rico;

POR CUANTO: Las partes nunca firmaron el primer contrato autorizado por la Legislatura Municipal que cubría además de un espacio de oficina, el área de almacén en el Muelle 7 y dicha área por error administrativo no se incluyó en la nueva versión del contrato;

POR CUANTO: No obstante lo anterior Weeks Marine de Puerto Rico ha utilizado y pagado los cánones de arrendamiento correspondiente a las propiedades objeto de arrendamiento, pero el expediente administrativo adolece de que no obra un contrato suscrito entre las partes relativo al período durante el cual Weeks Marine de Puerto Rico detentó en concepto de arrendamiento las instalaciones ubicadas en el Muelle 7;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Muelle Municipal interesa completar el expediente administrativo y a tal fin interesa que se enmiende el contrato suscrito el pasado 20 de enero a los fines de incluir retroactivamente las dos propiedades omitidas y fijar la duración del arrendamiento respecto de cada una de esas áreas, así como su valor;

POR CUANTO: La enmienda propuesta se efectúa para corregir el error administrativo de no otorgarse y archivarse el contrato original, quedando claramente establecido que no ha habido pérdida económica para el Puerto de Ponce, pues Weeks Marine ha honrado los pagos a los que estaba obligada con motivo del uso por parte de aquella de las instalaciones;

POR CUANTO: La enmienda contractual propuesta es la siguiente:

AMENDMENT TO LEASE AGREEMENT

In Ponce, Puerto Rico, this of 2006.

AS PARTY OF THE FIRST PART: (IGUAL)

AS PARTY OF THE SECOND PART: (IGUAL)

The parties hereto willfully and voluntarily appear and agree:

First: The parties hereto executed a Lease Agreement on January 20, 2006.

Second: The parties hereto agree to amend said Lease Agreement to conform it to what has transpired during the leasing relationship among the parties, and in order for the Administrative Board to complete its administrative record.

Third: This amendment has been approved by the Municipal Legislature pursuant to Resolution No. , Series 2005-2006.

Fourth: The amendments hereto agreed upon are as follows, being the intention of the parties hereto to be bound according to the remaining unaltered clauses, covenants and conditions set forth in the Lease Agreement executed on January 20, 2006:

AMENDMENTS

The following Articles are hereby amended as herein set forth:

ARTICLE I: OBJECTIVE CONCESSION OBJECT OF THIS AGREEMENT

The BOARD leases to the LESSEE and the latter accepts the lease of the area and facilities designated and described in Exhibit "A" which consists of:

a. a warehouse space of 1029 square feet

b. an office space of 442 square feet located in Pier 7

c. an office space of 1,000 square feet located in the Tourism Terminal

ARTICLE II: TERM

A. The term of this agreement in relation to the areas described in Article I (a) will be as follows:

1. the warehouse space of 1029 square feet commenced on 1st of July, 2005, on a month to month basis and extends to February 1, 2006.

2. the office space of 442 square feet commenced on 1st of July, 2005, 2005, on a month to month basis, and extended to January 19, 2006.

B. The term of this agreement in relation to the areas described under Article I (c) will be on a month to month basis up to a maximum of twelve (12) months from its execution.

ARTICLE 5: RENT

A. The LESSEE agrees to pay to the BOARD, for the rights and privileges herein granted, a monthly rent of:

1. For the warehouse space described in Article I (a) - $300.12, at a rate of $3.50 per square feet.

2. For the office space described in Article I (b) - $295.00, at a rate of $8.00 per square feet.

3. For the office space described in Article I (c) - $1,167.67, at a rate of $14.00 per square feet.

POR CUANTO: Es útil y conveniente a los intereses municipales que se efectúe la enmienda propuesta.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONC, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Es útil y conveniente a los intereses del Municipio Autónomo de Ponce y de su división del Puerto de Ponce que sus récords oficiales estén completos y reflejen documentalmente lo que es la realidad de la relación arrendaticia entre la Junta Administrativa del Muelle Municipal y Weeks Marine de Puerto Rico, Inc. por lo que se autoriza a la Junta Administrativa del Muelle Municipal para que otorgue una enmienda al contrato suscrito con Weeks Marine de Puerto Rico, Inc. en los términos recogidos en los POR CUANTO de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar que se registre la enmienda con la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 232 ENMENDAR CONTRATO DEL 26 ENERO ENTRE EL PUERTO Y WEEKS MARINE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 232, Serie de 2005-2006,***
" RESOLUCIÓN PARA ENMENDAR EL CONTRATO SUSCRITO EL PASADO 20 DE ENERO DE 2006 ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y WEEKS MARINE DE PUERTO RICO, IN C A LOS FINES DE INCLUIR RETROACTIVAMENTE DOS PROPIEDADES OMITIDAS; Y PARA OTROS FINES"*, aprobada por la Legislatura Municipal el día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm